



YR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00735-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias y una vez analizada la solicitud allegada por la apoderada de la parte demandante fechada 25/02/2022 (anexo virtual N. 8 C1), se procederá a requerir a la entidad relacionada, para que proporcione la información que posea en cuanto al demandado (a) **LUDVY HOLGUIN PARALES**.

En virtud de lo anterior, el Despacho

RESUELVE:

OFICIAR a la **EPS SANITAS S.A.S.**; para que suministre los datos de contacto que posean en cuanto al demandado (a) **LUDVY HOLGUIN PARALES** Identificado (a) con **C.C. 1.116.804.027**; y/o si se encuentra activo como cotizante, los datos de la persona natural o jurídica bajo la cual se encuentra afiliado (a), así como el Ingreso Base de cotización - I.B.C.

Librar el respectivo oficio por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO